

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax Nº 03873 - 421182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 29 octubre de 2021.-

RESOLUCION Nº 359-SRT-2021.

EXPTE. Nº 20040/21.

VISTO:

Las Facturas "C": Nº 00001-00000029, de fecha 7/4/2021; Nº 00001-00000036, de fecha 10/05/2021; Nº 00001-00000040, de fecha 16/6/2021; Nº 00001-00000049, de fecha 12/7/2021; Nº 00001-00000054, de fecha 5/8/2021; Nº 00001-00000058, de fecha 9/9/2021 y Nº 00001-00000069, de fecha 6/10/2021, presentada por la firma "INFONORTE" ; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Facturas corresponden al servicio de Internet brindado, por la mencionada firma, al sector Administración y aula del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que cada comprobante de gasto se encuentra debidamente conformado por la Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$51.200,00), abonados a la firma "INFONORTE" de Nolasco Salazar Fabiana Marina, CUIT Nº 27-30635709-9, Responsable Monotributo, con domicilio en Avenida Bolivia Nº 5150 de Salta. por los servicios de internet brindado al sector de Administración y aula del Anexo Santa Victoria Este de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 51.200,00), a la Partida: 3.14 SERVICIOS BASICOS del Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$51.200,00), a la Cuenta Corriente de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

  
T.U.P. Adrián B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a